PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato CD Nº 24/2014. Adquisición de Tóner

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte del Consejo de Administración de Canindeyú, **Abog. Benito Ramón González,** según Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 1271 de fecha 10 de Julio de 2014, con Cédula de Identidad N° 385593, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** con RUC Nº 2237441-8, domiciliado en 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Cobstant de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. José Luis Carrillo,** con Cedula de Identidad Nº 2237441, de nacionalidad Paraguaya**,** en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación Nº 121/14 de fecha 23 de Setiembre de 2014;

(f) La Declaración de Fiel Cumplimiento

(g) Los documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*16*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*14*	*15.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280.727**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teletax: 441-447

Abog. Benito Ramón González
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2014, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 121/2014 de fecha 23 de Setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	Unidad	7	Tóner Hp CB436A para Impresora LBP 3250 Original.	343.000	2.401.000
3	Unidad	8	Cartucho de tinta para impresora HP PSC 1410 (Nº 21 negro) Original, marca Hp, procedencia USA	71.000	568.000
4	Unidad	6	Tóner para Impresora HP Laser Jet P 1102 W. Original, marca Hp, procedencia USA	308.000	1.848.000
5	Unidad	2	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1024. (Negro Original), marca Hp, procedencia USA	365.000	730.000
6	Unidad	3	Tóner para Fotocopiadora Sharp Mod AL-2040 CS (negro original), marca Canon procedencia USA	475.000	1.425.000
7	Unidad	2	Tóner para Fotocopiadora Toshiba Mod Studio 232 (negro original), marca Toshiba, procedencia Japón	875.000	1.750.000
8	Unidad	4	Toner para Fotocopiadora Brother TN 620 (negro original), marca Brother procedencia USA	685.000	2.740.000
9	Unidad	4	Toner para Impresora Brother TN 450 - 2240 (negro original), marca Brother procedencia USA	291.000	1.164.000
TOTAL:					12.626.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Doce millones seiscientos veinte y seis mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. Benito Ramón González
Presidente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de Setiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

El CONTRATISTA entregará el bien adjudicado dentro de los 20 (veinte) días corridos, computados desde el día siguiente de la remisión de la Orden de Compra.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López de la ciudad de Salto del Guaira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Cesar Godoy Miranda, Jefe de Sección de Informática.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. Benito Ramón González
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los veinte y tres días del mes de Setiembre del año dos mil catorce

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

José Luis Carrillo
Proveedor
DIST. PROVEPAR

Abog. Benito Ramón González
Presidente

Abg. Benito Ramón González
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administracion